

ELECCIONES GENERALES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

12 de marzo de 2015

SISTEMA ELECTORAL

De acuerdo con el art. 22 del Reglamento Electoral, en la siguiente tabla se refleja el número máximo de candidatos que cada elector puede votar (número máximo de cruces a marcar en las papeletas)

DISTRITO CENTRO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN CENTRO	Nº Claustres Grupo a	Nº máximo de candidatos a votar
02	ETS DE INGENIEROS AGRÓNOMOS	8	6
03	ETS DE ARQUITECTURA	8	6
04	ETSI DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	6	4
05	ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES	9	6
06	ETSI DE MINAS Y ENERGÍA	4	3
07	ETS DE INGENIEROS DE MONTES	4	3
08	ETS DE INGENIEROS NAVALES	1	1
09	ETSI DE TELECOMUNICACIÓN	9	6
10	ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	6	4
11	FAC. CC. ACTIV. FÍSICA Y DEL DEPORTE	1	1
12	ETSI TOPOGRAFÍA, GEOD. Y CARTOGR.	1	1
14	ETS ING. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO	5	4
52	EUIT AGRÍCOLA	2	2
54	ETS DE EDIFICACIÓN	2	2
55	EUIT FORESTAL	1	1
56	ETS INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL	2	2
58	ETS DE INGENIERÍA CIVIL	1	1
59	ETSI Y SIST. DE TELECOMUNICACIÓN	3	2
61	ETSI DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2	2

DISTRITO ÚNICO

Claustres Grupos	Nº máximo de candidatos a votar por cada elector
a	53
b1	6
b2	14
d1	10
d2	10

En el caso de que el número de candidatos presentados sea igual o menor al número de representantes a elegir, no será necesario realizar la votación.